Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ACCIONA AGUA, S.A.

Nuevas tarifas de abastecimiento a aplicar en el Servicio de Gestión Integral del Servicio de Aguas del Municipio de Yuncos

La nueva tarifa se calcula según lo estipulado en el artículo 5 punto séptimo «actualización anual» de la «Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua y otros servicios», en la que indica que se incrementarán anualmente, con efectos del 1 de enero de cada ejercicio, en el mismo porcentaje que el Incremento de Precios al Consumo (I.P.C.). El IPC del periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2013 ha sido según documento adjunto de 0,2 por 100.

Por lo tanto las nuevas tarifas a aplicar son las siguientes:

TARIFA POR SUMINISTRO DE AGUA Y OTROS SERVICIOS

Primera.–Suministro de agua a la población: (Casco urbano y urbanizaciones exteriores con distribución individualizada):

Mínimo 12 m^3, 4,26 euros.

De 13 a 35 m^3, 0,456 euros/m^3.

De 36 a 65 m^3, 1,090 euros/m^3.

De 66 a 95 m^3, 1,871 euros/m^3.

De 96 en adelante, 4,052 euros/m^3.

Segunda.–Suministro a urbanizaciones exteriores y a polígonos industriales, sin distribución individualizada a los usuarios, abonarán por metro cúbico de agua suministrado a razón de 1,428 euros el metro cúbico.

Tercera.–Derechos de enganche: Alta en el servicio en viviendas, establecimientos industriales o comerciales y otros aprovechamientos, se satisfará 216,75 euros, para acometidas de 1/2 pulgada, si la acometida fuese de 3/4 de pulgada, satisfará 505,74 euros.

Cuarta.–Altas provisionales «de obra», se satisfarán 154,66 euros en concepto de alta provisional.

Quinta.–Reposición de contadores: Canon de conservación de contadores la cantidad de 2,023 euros trimestrales y por abonado.

Estas tarifas serán publicadas por Acciona Agua, S.A., en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Las presentes tarifas, serán de aplicación a partir del primer día del trimestre siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Nuevas tarifas de alcantarillado y saneamiento a aplicar en el Servicio de Gestión Integral del Servicio de Aguas del Municipio de Yuncos

La nueva tarifa se calcula según lo estipulado en el artículo 5 punto sexto de la «Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado y saneamiento», en la que indica que se incrementarán anualmente, con efectos del 1 de enero de cada ejercicio, en el mismo porcentaje que el Incremento de Precios al Consumo (I.P.C.) establecido por el Instituto Nacional de Estadística. El IPC del periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2013 ha sido según documento adjunto de 0,2 por 100.

Por lo tanto las nuevas tarifas a aplicar son las siguientes:

TARIFA POR ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 216,75 euros, por cada vivienda, establecimiento industrial o comercial y otros aprovechamientos.

2. La cuota tributaria por la prestación del servicio de evacuación de agua a través de la red alcantarillado, por cada metro cúbico de agua suministrado a viviendas, actividades comerciales o industriales que viertan a la red general de alcantarillado para su depuración posterior por la EDAR, abonarán las siguientes cantidades:

a) Por agua suministrada al casco de la población y urbanizaciones exteriores con distribución individualizada:

Hasta 12 m^3, 0,22 euros.

De 13 a 35 m^3, a 0,277 euros/m^3.

De 36 a 65 m^3, a 0,498 euros/m^3.

De 66 en adelante, 1,244 euros/m^3.

b) Por el agua suministrada a las urbanizaciones exteriores, sin distribución individualizada a los usuarios abonarán por metro cúbico de agua suministrado a razón de 0,581 euros el metro cúbico.

3. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas será de 0,175 euros por metro cúbico de consumo de agua suministrada por el Ayuntamiento.

4. Por la evacuación y depuración del agua propia no suministrada por el Ayuntamiento y que vierta a la red de alcantarillado para su depuración por la EDAR, abonará cada usuario una cuota de 15,00 euros al trimestre.

Estas tarifas serán publicadas por Acciona Agua, S.A., en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Las presentes tarifas, serán de aplicación a partir del primer día del trimestre siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Yuncos 16 de diciembre de 2013.–El Jefe de Servicio, Juan Felipe Ramos Benito.

N.º I.-11700